



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1973

VISTO:

El informe producido por la Dirección de Obras Públicas respecto a la modificación de la línea de edificación en la acera este de la calle Rivadavia en todo su recorrido, y

CONSIDERANDO:

Que por ser arteria comercial por excelencia, el tránsito peatonal es intenso;

Que el tránsito vehicular, como el estacionamiento de vehículos, dificulta el cómodo desplazamiento por senda peatonal tan angosta;

Que es necesario dotar de comodidad al peatón en el área;

Que se hace necesario dotar a todas las calles de muestra Ciudad capital, de aceras que estimulen el tránsito de acuerdo a las modernas concepciones urbanísticas;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Establecese un ancho de vereda de 2,50 mts. a contar del cordón de la vereda actual, en la acera este de calle Rivadavia, en todo su recorrido.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 2º.- Derogase toda resolución, decreto o cualquier otro instrumento legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

O R D E N A N Z A N° 593

FDO: SALLIH MUSRI
PRESIDENTE
VICTOR MANUEL BOLLADA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE